

Apertura

inscripciones al ICR 2022



Se da apertura de inscripciones y condiciones de acceso al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, para proyectos de **Reconversión Ganadera de zonas No aptas de Alta Deforestación y de Inversiones para Manejo Hídrico en los departamentos afectados por el Fenómeno de la Niña.**

Reconversión Ganadera de zonas No aptas de Alta Deforestación

Tipos de productor y porcentajes de reconocimiento

Tipo de productor	Porcentaje de reconocimiento
Pequeño Productor	30%
Mediano Productor	20%
Gran Productor	10%
Esquema Asociativo	30%
Esquema de Integración	De acuerdo con el tipo de productor que se integre

Ubicación geográfica

Departamento	Municipios
Caquetá	Cartagena del chaira, La Montañita, Puerto Rico y San Vicente del Caguán
Guaviare	San José del Guaviare
Putumayo	Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo

Destino de crédito	Producto relacionado
102002 - agroforestería reconversión ganadera	800019 - Forestales Comerciales
	151050 - Cacao
	151300 - Caucho
	151700 – Mango

Inversiones para Manejo Hídrico en los departamentos afectados por el Fenómeno de la Niña

Tipos de productor y porcentajes de reconocimiento

Tipo de productor	% reconocimiento
Mujeres rurales	30%
Jóvenes rurales	
Pequeño	20%
Mediano	
Esquema asociativo	30%
Esquema de integración	Acorde con el tipo de productor que se integre

Ubicación geográfica

Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca.

Destinos objeto de ICR

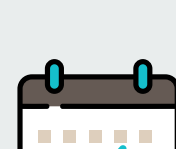
105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje.
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
547400	Construcción obras civiles para riego
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
547450	Construcción obras civiles para drenaje
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones.

Ver las condiciones de acceso al programa en el Título Tercero, Capítulos Primero y Segundo del

Manual de Servicios



Las operaciones se recibirán e inscribirán en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.



Lo dispuesto en esta circular aplica a partir del 16 de agosto de 2022.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución del ICR en el link:

<https://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-de-programas>

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR, la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO** o a través de nuestros canales: